Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

# FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

| 1. | DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN | |
|---|---|---|
| 1.1 | **DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN** | La SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.AS. - SAE S.A.S., sociedad de acciones simplificada de economía mixta, del orden nacional, sujeta en la celebración de todos sus actos y contratos al régimen del derecho privado, se permite invitar a las empresas interesadas a prestar el servicio de qué trata el presente documento.<br><br>Sin perjuicio al régimen legal que rige a la Entidad, la SAE S.A.S da aplicación en todos sus procedimientos de carácter contractual a los principios de la función pública consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política.<br><br>La sociedad tiene por objeto adquirir, administrar, comercializar, intermediar, enajenar y arrendar a cualquier título, bienes muebles, inmuebles, unidades comerciales, empresas, sociedades, acciones, cuotas sociales y partes de interés en sociedades civiles y comerciales, sin distinción de su modalidad de constitución, así como el cobro y recaudo de los frutos producto de los mismos, respecto de los cuales se haya decretado total o parcialmente medidas de incautación, extinción de dominio, comiso, decomiso, embargo, secuestro o cualquier otra que implique la suspensión del poder dispositivo en cabeza de su titular o el traslado de la propiedad del bien a la Nación, por orden de autoridad competente conforme a los procedimientos establecidos por la ley para tales fines.<br><br>Es importante señalar que la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS cuenta con una infraestructura para el desarrollo propio de su labor y en general para la ejecución de actividades misionales y de carácter institucional; infraestructura que se debe salvaguardar de forma cabal, por tal razón, para dar cumplimiento no solo a las actividades misionales e institucionales, sino las funciones constitucionales y legales respecto de la seguridad que se debe brindar a los bienes que hacen parte de la entidad, se requiere contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada para la adecuada protección, custodia y preservación de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad, de las diferentes dependencias que la conforman y demás lugares y/o bienes que considere pertinente y se encuentren bajo su tutela y custodia, especialmente para aquellos bienes ubicados en zonas de tolerancia o en condiciones vulnerables de seguridad. Lo anterior, en concordancia con las disposiciones Constitucionales actuales que establecen que es obligación salvaguardar los bienes e intereses patrimoniales.<br><br>Así las cosas, surge para la SAE la necesidad de garantizar la seguridad de las instalaciones en donde se encuentran o pueden ser ubicadas las diferentes sedes de la Sociedad, salvaguardando los bienes muebles e inmuebles bajo su administración, con el fin de preservarlos para la prestación efectiva del servicio, además de prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual tanto de los funcionarios como de terceros; razón por la cual se requiere contratar a una empresa especializada y con experiencia en la prestación de servicios de Seguridad y vigilancia armada que apoye a SAE en la vigilancia y custodia tanto de sus instalaciones como los bienes muebles e inmuebles administrados por la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS.<br><br>Teniendo en cuenta lo anterior, en sesión del 27 de abril del 2022, la Junta Directiva acogió la solicitud de Autorizar el inicio del proceso de contratación por 24 meses, certificación que se anexa. |


Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

| 2. | DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS | |
|---|---|---|
| 2.1 | OBJETO | Contratar la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada Fija y Móvil, con armas, sin armas, medio canino, servicio de escolta a persona y medios tecnológicos para la permanente y adecuada protección las sedes en las que opera la Sociedad y a los bienes muebles e inmuebles que son administrados por la SAE SAS que requieran este tipo de servicio. |
| 2.2 | ALCANCE DEL OBJETO | Prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada Fija y Móvil, con armas, sin armas, medio canino, servicio de escolta a persona y medios tecnológicos, bajo las siguientes especificaciones técnicas:<br><br>• Contar con el recurso humano idóneo requerido para la ejecución del contrato, de conformidad con los requerimientos mínimos técnicos establecidos. de acuerdo con los protocolos operativos establecidos por la autoridad competente.<br>• Disponer de los equipos requeridos para la ejecución del contrato, definidos en los requerimientos mínimos técnicos establecidos.<br>• Garantizar la prestación del servicio de forma permanente en los sitios inicialmente definidos por la SAE y en los que así se requieran.<br>• Contar con un software de control de ingreso que registre la entrada y salida de visitantes.<br>• Orientar a usuarios externos que ingresen a las instalaciones de la SAE con la información básica para permitir el acceso, de acuerdo con los protocolos de ingreso establecidos por la Entidad. |
| 2.3 | DURACIÓN DEL CONTRATO | La duración del contrato será de veinticuatro (24) meses o hasta el agotamiento de los recursos evento que ocurra primero, plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato.<br><br>La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término establecido para su liquidación.<br><br>Para la instalación de los medios tecnológicos el plazo establecido es hasta de un (01) mes, elementos que deben ser instalados en las sedes de la SAE. |
| 2.4 | LUGAR DE EJECUCIÓN | Para todos los efectos legales la sede principal de ejecución del contrato será la ciudad de Bogotá D.C.<br><br>El servicio deberá prestarse en las sedes e inmuebles relacionados a continuación: |

| SAE PUESTOS DE VIGILANCIA | | |
|---|---|---|
| **SEDE** | **DIRECCIÓN** | **CIUDAD** |
| Sede Principal | CALLE 93 B No. 13 – 47 | BOGOTA |
| Regional Centro Oriente | CALLE 96 No. 13 – 11 PISO 3 | BOGOTA |
| Regional Sur Occidente | CR 3 No. 12 - 40 PISO 12 | CALI |
| Regional Occidente | CR 43 A No. 14 – 27 OF. 901 | MEDELLIN |
| Regional Norte | CR 57 No. 99A – 65 OF. 1601 | BARRANQUILLA |

| BODEGAS - INMUEBLES FRISCO |
|---|


Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

| | | |
|---|---|---|

| INMUEBLE | DIRECCIÓN | CIUDAD |
|---|---|---|
| Bodega Gestión Documental | CR 36 No. 15-35 | BOGOTA |
| Patio Bonito | CR. 86C BIS No. 42–38 SUR | BOGOTA |
| Casa Inmueble Frisco | Lote 56 Parcelación Guaymaral | BOGOTA |
| Lote | CALLE 175 No.22 10 | BOGOTA |
| Edificio Gonzalez | AK 14 No. 59-77 | BOGOTA |
| Fortaleza 1 | CR 14 No. 21-17 | BOGOTA |
| Fortaleza 1 | CR 14 No. 21-17 | BOGOTA |
| Fortaleza 2 | CR 14 BIS No. 21-03 | BOGOTA |
| Casa Santa Barbara | CALLE 118 No. 13A-08 | BOGOTA |
| Hacienda Abetos | Vereda Canelón-la Naveta, Cajica | CAJICA |
| Baru | Predio Rural Agua azul | CARTAGENA |
| Mamonal | Km 5 CT Mamonal-Pasacaballos Lote Alcalis | CARTAGENA |
| Chinauta | Hotel Chinauta Resort | CHINAUTA |
| Lote Villa Luz | Avd cerezos con ocobos Fusagasuga | CHINAUTA |
| Casa San Fernando | CR 29 No. 5A - 57 B | CALI |
| Bodega Manzanares | CALLE 45 No. 1E - 86 B | CALI |
| Finca | Finca Potrerillo | MANIZALES |
| Ideas & Co | Sabaneta CR 49 No. 52 sur 200 | MEDELLIN |
| Edificio Zuñiga | Envigado CALLE 23 sur No. 44-82 | MEDELLIN |
| Proyecto Meritage | Lote Vereda Perico sobre avenida las Palmas | MEDELLIN |
| Lote | Lote Seis (6) CR 1 No. 9A – 77/115 Manzana C Casa 7, Sector del Terminal | VILLAVICENCIO |
| Finca Babilonia | Vereda la Popa Municipio de la Tebaida | QUINDIO/LA TEBAIDA |

Demás bienes inmuebles puestos bajo administración de la Sociedad que ameriten este servicio y para los cuales se solicite.

| | | |
|---|---|---|
| **2.5** | **PRESUPUESTO ESTIMADO** | El presupuesto del presente proceso, incluido el impuesto al valor agregado (IVA), el AyS (Administración y servicios), AIU cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, es la suma de **($8.983.960.174) OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOSSESENTA MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.**<br><br>El oferente no podrá superar la suma anteriormente señalada en su propuesta económica so pena de rechazo de la oferta. |

<table>
<tr><td></td><td></td><td>El citado valor se encuentra amparado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal: Vigencia año 2022 No. 84 SAE y No. 224 FRISCO de la línea plan de contratación LP-35<br>Disponibilidad Presupuestal Vigencia año 2023 No. 18 SAE y No. 17 FRISCO.<br>Disponibilidad Presupuestal Vigencia año 2024 No. 19 SAE y No. 18 FRISCO<br>Expedidos el 23 y 24 de mayo de 2022 respectivamente.</td></tr>
<tr><td></td><td>FORMA DE PAGO</td><td>La SAE SAS efectuará pagos por mensualidades vencidas y sucesivas, previa entrega y recibo efectivo de los servicios prestados a satisfacción por parte del supervisor del contrato, pagos que serán cancelados dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de las facturas respectivas por parte del contratista, quien deberá anexar los siguientes documentos:<br><br>1. Factura comercial, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario<br>2. Certificado de los pagos efectuados por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que reglamente la materia.<br>3. Certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato.</td></tr>
<tr><td>2.7</td><td>REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS</td><td>COBERTURA Y SERVICIO:<br><br>El servicio se prestará en los siguientes términos:<br><br>INSTALACIONES SAE PUESTOS DE VIGILANCIA
<table>
<tr><th>PUESTO</th><th>DESCRIPCION DEL SERVICIO</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td colspan="3">SAE SEDE PRINCIPAL BOGOTA, Y REGIONALES: MEDELLIN, CALI Y BARRANQUILLA</td></tr>
<tr><td>BOGOTA: SEDE PRINCIPAL<br>CALLE 93 B No. 13 – 47 PUERTA PRINCIPAL- PARQUEADERO</td><td>SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO ARMADO</td><td>2</td></tr>
<tr><td>BOGOTA: SEDE PRINCIPAL<br>CALLE 93 B No. 13 – 47 RECEPCION Y MONITOREO DE CAMARAS CCTV</td><td>SERVICIO 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES SIN FESTIVO Y SIN ARMA DE 6.00 AM a 18.00 PM</td><td>2</td></tr>
<tr><td>BOGOTA: SEDE PRINCIPAL<br>CALLE 93 B No. 13 – 47 MANEJADOR CANINO</td><td>SERVICIO 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES, SIN FESTIVO Y SIN ARMA, CON MEDIO CANINO DE 6.00 AM a 18.00 PM</td><td>1</td></tr>
<tr><td>BOGOTA: REG. CENTRO ORIENTE<br>CALLE 96 No. 13 – 11/17 PISO 3</td><td>SERVICIO 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES, SIN FESTIVO Y SIN ARMA.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>CALI: REG. SUROCCIDENTE<br>CR 3 No. 12 - 40 PISO 12<br>Edificio La Ermita</td><td>SERVICIO 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES SIN FESTIVO Y CON ARMA DE 6.00 AM a 18.00 PM</td><td>1</td></tr>
<tr><td>MEDELLIN: REG. OCCIDENTE<br>CR 43 A No. 14 – 27 OF. 901<br>Ed. Colinas del Poblado</td><td>SERVICIO 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES SIN FESTIVO Y CON ARMA DE 6.00 AM a 18.00 PM</td><td>1</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | **BARRANQUILLA:** REG. NORTE CR 57 No. 99A - 65 PISO 16 OF. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico | SERVICIO 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES SIN FESTIVO Y SIN ARMA DE 6.00 AM a 18.00 PM | 1 |
| | | **SERVICIO DE COMUNICACIONES PROTECCION A PERSONAS** | Alquiler de 10 Radios DEP 450 Frecuencia UHF (403-480M) con 2 baterías, una base/cargador, antena y manos libres por cada uno | 10 |

| **BODEGAS - INMUEBLES FRISCO** | | |
|---|---|---|
| **PUESTO** | **DESCRIPCION DEL SERVICIO** | **CANTIDAD** |
| **BOGOTA:** BODEGA GESTION DOCUMENTAL Cra. 36 N° 15-35 | SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO ARMADO | 1 |
| **BOGOTÁ:** PATIO BONITO CR. 86C BIS No. 42 – 38 SUR | SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO ARMADO | 1 |
| **BOGOTÁ:** CASA INMUEBLE FRISCO Lote 56 Parcelación Guaymaral | SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO SIN ARMA | 1 |
| **BOGOTÁ:** LOTE CALLE 175 No.22 10 | SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO SIN ARMA | 1 |
| **BOGOTÁ:** EDIFICIO GONZALEZ AK 14 No. 59-77 | SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO ARMADO | 1 |
| **BOGOTÁ:** FORTALEZA 1 CR 14 No. 21-17 | SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO SIN ARMA | 1 |
| **BOGOTÁ:** FORTALEZA 1 CR 14 No. 21-17 | SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO ARMADO | 1 |
| **BOGOTÁ:** FORTALEZA 2 CR 14 BIS No. 21-03 | SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO ARMADO | 2 |
| **BOGOTÁ:** CASA SANTA BARBARA CALLE 118 No. 13A-08 | SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO ARMADO | 1 |
| **CAJICA:** HACIENDA ABETOS Vereda Canelon-la Naveta, Cajica | SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO ARMADO | 3 |
| **CARTAGENA:** BARU Predio Rural Agua azul | SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO ARMADO | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | **CARTAGENA:** MAMONAL<br>Km 5 CT Mamonal-Pasacaballos Lote Alcalis | SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE<br>LUNES A DOMINGO SIN ARMA | 2 |
| | | **CHINAUTA**<br>Hotel Chinauta Resort | SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE<br>LUNES A DOMINGO ARMADO | 1 |
| | | **CHINAUTA:** LOTE VILLA LUZ<br>Avd cerezos con ocobos Fusagasuga | SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE<br>LUNES A DOMINGO ARMADO | 1 |
| | | **CALI:** CASA SAN FERNANDO<br>CR 29 No. 5A - 57 B | SERVICIO 12 HORAS NOCTURNO<br>LUNES A DOMINGO ARMADO<br>DE 18.00 PM a 6.00 AM | 1 |
| | | **CALI:** BODEGA MANZANARES<br>CALLE 45 No. 1E - 86 B | SERVICIO 12 HORAS NOCTURNO<br>LUNES A DOMINGO ARMADO<br>DE 18.00 PM a 6.00 AM | 1 |
| | | **MANIZALES:** FINCA POTRERILLO | SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE<br>LUNES A DOMINGO SIN ARMA | 1 |
| | | **MEDELLIN:** IDEAS & CO Sabaneta CR 49<br>No. 52 sur 200 | SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE<br>LUNES A DOMINGO ARMADO | 1 |
| | | **MEDELLIN:** EDIFICIO ZUÑIGA<br>Envigado CALLE 23 sur Nº 44-82 | SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE<br>LUNES A DOMINGO ARMADO | 1 |
| | | **MEDELLIN:** PROYECTO MERITAGE<br>Lote Vereda Perico sobre avenida las Palmas. | SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE<br>LUNES A DOMINGO ARMADO | 1 |
| | | **VILLAVICENCIO:** INMUEBLE<br>Lote Seis (6) CR 1 N° 9A – 77/115 Manzana C<br>Casa 7, Sector del Terminal | SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE<br>LUNES A DOMINGO SIN ARMA | 1 |
| | | **QUINDIO:** FINCA BABILONIA<br>Vereda la Popa Municipio de la Tebaida | SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE<br>LUNES A DOMINGO ARMADO | 1 |
| | | **SERVICIOS ADICIONALES - BOLSA DE IMPREVISTOS** | SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE<br>LUNES A DOMINGO ARMADO | 3 |

**Nota:** La SAE podrá aumentar o disminuir los bienes para la prestación del servicio objeto del presente proceso, igualmente podrá solicitar el cambio de horario de acuerdo con las necesidades del servicio.

**PERSONAL:**
El Contratista deberá disponer del personal requerido para la ejecución del contrato, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

| SERVICIO | EXPERIENCIA | NIVEL EDUCATIVO |
|---|---|---|

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | RECEPCION | Mínimo tres (3) años de experiencia como recepcionista en entidades públicas o privadas.<br><br>Curso de vigilancia nivel reentrenamiento, o su equivalente en una escuela de capacitación en vigilancia debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada | Bachiller académico |
| | | MONITOREO DE CAMARAS<br><br>VIGILANCIA SIN ARMA<br><br>VIGILANCIA ARMADA | Mínimo dos (2) años de experiencia como vigilante en entidades públicas o privadas.<br><br>Curso de vigilancia nivel reentrenamiento, o su equivalente en una escuela de capacitación en vigilancia debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. | Bachiller académico |
| | | VIGILANCIA CON APOYO CANINO | Mínimo dos (2) años de experiencia como vigilante en entidades públicas o privadas.<br><br>Curso de vigilancia nivel reentrenamiento, o su equivalente en una escuela de capacitación en vigilancia debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.<br><br>Curso de manejador canino expedido por una escuela de capacitación en vigilancia debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el ciclo reentrenamiento. | Bachiller académico |

Es de aclarar que las certificaciones que acrediten la experiencia y nivel educativo del personal requerido deberán ser presentadas por parte del contratista, una vez se suscriba el acta de inicio para la ejecución del contrato, para lo cual deberán presentar documento que certifique la experiencia requerida y el documento académico según corresponda a cada nivel educativo.

**MEDIOS TECNOLOGICOS:**

El contratista deberá garantizar el suministro de los siguientes equipos:

| **MEDIOS TECNOLOGICOS SEDE PRINCIPAL SAE - BOGOTA<br>CALLE 93B No. 13 -47** |
|---|

| DESCRIPCION | CTD |
|---|---|
| Arcos detector de metales multizonas | 1 |
| Domo PTZ IP 2 Megapíxeles Zoom Óptico 20X | 11 |
| Domo PTZ IP 2 Megapíxeles Zoom Óptico 30X | 3 |
| Cámara IP Domo, Lente Varifocal 2,8-12 mm, 2 Megapíxeles Infrarroja 30 Leds. | 49 |
| Cámara IP Bala, Lente Varifocal 2,8-12 mm, 2 Megapíxeles Infrarroja 30 Leds | 9 |
| Cámara IP Domo, Lente Varifocal 2,8-12 mm, 2 Megapíxeles Infrarroja 30 Leds (audio) | 1 |
| NVR 32 canales – Resolución de grabación: Hasta 8 MP (4K) – Ancho de banda de entrada: 160 mbps – Codec: H.265 + / H.265 – Salidas de video: VGA en full HD y HDMI – Discos: 2 de hasta 6 TB – Entradas y salidas de alarma: 4/1 – Puerto RS485: Si – Placa de red gigabit: Si – Alimentación: 100-220V – Consumo: 280 W | 1 |
| NVR 16 canales – Resolución de grabación: Hasta 8 MP (4K) – Ancho de banda de entrada: 160 mbps – Codec: H.265 + / H.265 – Salidas de video: VGA en full HD y HDMI – Discos: 2 de hasta 6 TB – Entradas y salidas de alarma: 4/1 – Puerto RS485: Si – Placa de red gigabit: Si – Alimentación: 100-220V – Consumo: 280 W | 4 |
| Estación cliente CCTV PC Core I7, disco duro 1 Tera, Ram 8Gb, sistema operativo Windows. | 1 |
| Mesa controladora PTZ IP | 1 |
| Monitor LED 32" | 5 |
| Switch de 24 puertos Gigabit Poe | 5 |
| Switch de 8 puertos Gigabit Poe | 1 |
| Instalación, Configuración y puesta en marcha con suministros para el CCTV IP (Cable UTP Cat 6A.) | 1 |
| Discos para Back- UP - EXTERNOS USB 4TB (3 Discos Mes) | 4 |
| Control de Visitantes: PC Intel Core I 3 6100 4gb Ram, Disco Duro De 1 Tera, Pantalla 20" Windows. Software manejo de lectura de Cedulas. Lector Código 2d cedulas. Impresora térmica. Papelería. Cámara Webcam | 1 |
| Espejo vehicular cóncavo | 1 |

| MEDIOS TECNOLOGICOS BODEGA ARCHIVO BOGOTA<br>CR 36 No. 15 -35 | |
|---|---|
| **DESCRIPCION** | **CTD** |
| Cámara IP Domo, Lente Varifocal 2,8-12 mm, 2 Megapíxeles Infrarroja 30 Leds. | 17 |
| Domo PTZ IP 2 Megapíxeles Zoom Óptico 30X | 1 |
| NVR 32 canales – Resolución de grabación: Hasta 8 MP (4K) – Ancho de banda de entrada: 160 mbps – Codec: H.265 + / H.265 – Salidas de video: VGA en full HD y HDMI – Discos: 2 de hasta 6 TB – Entradas y salidas de alarma: 4/1 – Puerto RS485: Si – Placa de red gigabit: Si – Alimentación: 100-220V – Consumo: 280 W | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | Monitor LED 32" | 1 |
| | | | Switch de 24 puertos Gigabit Poe | 1 |
| | | | Discos para Back- UP - EXTERNOS USB 4TB (1 Discos Mes) | 1 |
| | | | Instalación, Configuración y puesta en marcha con suministros para el CCTV IP (Cable UTP Cat 6A.) | 1 |
| | | | **MEDIOS TECNOLOGICOS - BOGOTA REG. CENTRO ORIENTE CALLE 96 No. 13 - 11 PISO 3** | |
| | | | **DESCRIPCION** | **CTD** |
| | | | Cámara IP Domo, Lente Varifocal 2,8-12 mm, 2 Megapíxeles Infrarroja 30 Leds. | 8 |
| | | | Cámara IP Bala, Lente Varifocal 2,8-12 mm, 2 Megapíxeles Infrarroja 30 Leds | 1 |
| | | | Cámara IP Domo, Lente Varifocal 2,8-12 mm, 2 Megapíxeles Infrarroja 30 Leds (audio) | 1 |
| | | | NVR 16 canales – Resolución de grabación: Hasta 8 MP (4K) – Ancho de banda de entrada: 160 mbps – Codec: H.265 + / H.265 – Salidas de video: VGA en full HD y HDMI – Discos: 2 de hasta 6 TB – Entradas y salidas de alarma: 4/1 – Puerto RS485: Si – Placa de red gigabit: Si – Alimentación: 100-220V – Consumo: 280 W | 1 |
| | | | Monitor LED 32" | 1 |
| | | | Switch de 24 puertos Gigabit Poe | 1 |
| | | | Discos para Back- UP - EXTERNOS USB 4TB (1 Discos Mes) | 1 |
| | | | Instalación, Configuración y puesta en marcha con suministros para el CCTV IP (Cable UTP Cat 6A.) | 1 |
| | | | **MEDIOS TECNOLOGICOS - BOGOTA OGI CALLE 93B No. 12 - 48 OFICINA 405** | |
| | | | **DESCRIPCION** | **CTD** |
| | | | Cámara IP Domo, Lente Varifocal 2,8-12 mm, 2 Megapíxeles Infrarroja 30 Leds. | 9 |
| | | | NVR 16 canales – Resolución de grabación: Hasta 8 MP (4K) – Ancho de banda de entrada: 160 mbps – Codec: H.265 + / H.265 – Salidas de video: VGA en full HD y HDMI – Discos: 2 de hasta 6 TB – Entradas y salidas de alarma: 4/1 – Puerto RS485: Si – Placa de red gigabit: Si – Alimentación: 100-220V – Consumo: 280 W | 1 |
| | | | Monitor LED 21" | 1 |
| | | | Switch de 24 puertos Gigabit Poe | 1 |
| | | | Discos para Back- UP - EXTERNOS USB 4TB (1 Discos Mes) | 1 |
| | | | Instalación, Configuración y puesta en marcha con suministros para el CCTV IP (Cable UTP Cat 6A.) | 1 |
| | | | **MEDIOS TECNOLOGICOS CALI - REG. SUROCCIDENTE CR 3 No. 12 -40 PISO 12 LA ERMITA** | |


Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

| DESCRIPCION | CTD |
|---|---|
| Cámara IP Domo, Lente Varifocal 2,8-12 mm, 2 Megapíxeles Infrarroja 30 Leds. | 9 |
| Cámara IP Domo, Lente Varifocal 2,8-12 mm, 2 Megapíxeles Infrarroja 30 Leds (audio) | 1 |
| NVR 16 canales – Resolución de grabación: Hasta 8 MP (4K) – Ancho de banda de entrada: 160 mbps – Codec: H.265 + / H.265 – Salidas de video: VGA en full HD y HDMI – Discos: 2 de hasta 6 TB – Entradas y salidas de alarma: 4/1 – Puerto RS485: Si – Placa de red gigabit: Si – Alimentación: 100-220V – Consumo: 280 W | 1 |
| Switch de 24 puertos Gigabit Poe | 1 |
| Instalación, Configuración y puesta en marcha con suministros para el CCTV IP (Cable UTP Cat 6A.) | 1 |

**MEDIOS TECNOLOGICOS MEDELLIN - REG. OCCIDENTE**
**CR 43A No. 14 -27 OFI. 901 Ed. Colinas del Poblado**

| DESCRIPCION | CTD |
|---|---|
| Cámara IP Domo, Lente Varifocal 2,8-12 mm, 2 Megapíxeles Infrarroja 30 Leds. | 9 |
| Cámara IP Domo, Lente Varifocal 2,8-12 mm, 2 Megapíxeles Infrarroja 30 Leds (audio) | 1 |
| NVR 16 canales – Resolución de grabación: Hasta 8 MP (4K) – Ancho de banda de entrada: 160 mbps – Codec: H.265 + / H.265 – Salidas de video: VGA en full HD y HDMI – Discos: 2 de hasta 6 TB – Entradas y salidas de alarma: 4/1 – Puerto RS485: Si – Placa de red gigabit: Si – Alimentación: 100-220V – Consumo: 280 W | 1 |
| Switch de 16 puertos Gigabit Poe | 1 |
| Instalación, Configuración y puesta en marcha con suministros para el CCTV IP (Cable UTP Cat 6A.) | 1 |

**MEDIOS TECNOLOGICOS BARRANQUILLA - REG. NORTE**
**CR 57 No. 99A 65 piso 16 Of. 1601 Torre Sur**
**Centro Empresarial Torres del Atlántico**

| DESCRIPCION | CTD |
|---|---|
| Cámara IP Domo, Lente Varifocal 2,8-12 mm, 2 Megapíxeles Infrarroja 30 Leds. | 7 |
| Cámara IP Domo, Lente Varifocal 2,8-12 mm, 2 Megapíxeles Infrarroja 30 Leds (audio) | 1 |
| NVR 16 canales – Resolución de grabación: Hasta 8 MP (4K) – Ancho de banda de entrada: 160 mbps – Codec: H.265 + / H.265 – Salidas de video: VGA en full HD y HDMI – Discos: 2 de hasta 6 TB – Entradas y salidas de alarma: 4/1 – Puerto RS485: Si – Placa de red gigabit: Si – Alimentación: 100-220V – Consumo: 280 W | 1 |
| Switch de 16 puertos Gigabit Poe | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| | | Instalación, Configuración y puesta en marcha con suministros para el CCTV IP (Cable UTP Cat 6A.) \| 1<br><br>**NOTA:** Los proponentes en su propuesta para los servicios tecnológicos deberán ofrecer modelos mínimo año 2020. En caso de adjudicarse el contrato deberá presentar las certificaciones de los modelos a instalar.<br><br>Cabe resaltar que, los medios tecnológicos que se instalen serán en calidad de alquiler y pertenecen a la firma contratista, la cual además deberá garantizar su correcto funcionamiento y realizar los correspondientes mantenimientos.<br><br>**UNIFORME Y CARNETIZACIÓN:**<br>El personal designado por el contratista debe estar debidamente identificado con el carné expedido por la empresa y uniformado, garantizando la disponibilidad de los elementos de protección personal y su buena presentación.<br><br>**REEMPLAZOS:**<br>Reemplazar en un término no mayor de dos (2) horas, al personal que por cualquier circunstancia y/o evento no asista o se ausente de su sitio de trabajo. La SAE se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, el cambio de personal destinado por el contratista para la prestación del servicio en la Entidad.<br><br>**VISITAS DE INSPECCION:**<br>Las visitas de inspección se realizarán como mínimo una semanal, las cuales tienen como propósito revisar el cumplimiento de las normas de seguridad y coordinar del personal de seguridad de la empresa contratista, además de un seguimiento a las novedades registradas en las minutas de seguridad y sistemas de control.<br><br>**VISITA A LOS PUESTOS DE VIGILANCIA:**<br>El proponente podrá realizar visita de carácter técnico a todas las sedes donde se prestará el servicio de vigilancia, para lo cual la SAE programará la fecha de las mismas, esta visita NO es obligatoria y quien la efectúe deberá remitir constancia de la visita firmada por el depositario y ciudad correspondiente. |
| **2.8** | **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA** | Durante la vigencia del contrato, el contratista está obligado a:<br><br>1. Cumplir lo previsto en los estudios previos, pliego de condiciones, anexos, el contrato y la propuesta presentada.<br>2. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.<br>3. Cumplir con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas presentadas en su propuesta.<br>4. Acreditar para cada uno de los pagos que se encuentra al día con los aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), así como los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda y pago a la ARL, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes |


Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

| | | |
|---|---|---|
| | | 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.<br>6. Atender el objeto contratado en forma oportuna.<br>7. Colaborar con la SAE para que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad.<br>8. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor.<br>9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.<br>10. Dentro del término que se establezca en el contrato constituir las garantías pactadas en el mismo.<br>11. Entregar los bienes, o elementos contratados con las especificaciones técnicas exigidas.<br>12. Abstenerse de ceder el contrato que se celebre sin la previa, expresa y escrita autorización de **LA SAE.**<br>13. Dar cumplimiento a la normatividad interna y legal de **LA SAE,** de igual forma velar por que el servicio conozca y aplique las mismas.<br>14. Conocer, aceptar y cumplir con el Código de Ética y Buen Gobierno de **LA SAE** que está a disposición en http://www.saesas.gov.co/PortalSAE/Plantillas/LoadTemplate.aspx?Nombre=C%C3%B3digos<br>15. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto. |
| **2.9** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA** | El contratista en desarrollo del objeto contractual se compromete a realizar la totalidad de las siguientes obligaciones:<br><br>**1.** Prestar el servicio de vigilancia y seguridad de los bienes muebles e inmuebles propios y puestos a disposición de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS.<br>**2.** Presentar la relación de los empleados que acompañaran la prestación del servicio: vigilantes, del relevo y del supervisor, anexando la identificación y las respectivas hojas de vida de los vigilantes y supervisores.<br>**3.** Prestar el servicio de vigilancia y seguridad de acuerdo con la ubicación del inmueble, con armas (revólver calibre 38 o escopeta calibre 12), los cuales deberán contar con su munición y respectivos salvoconductos (vigentes) a nombre del contratista, para todas las armas ofrecidas para prestar el servicio.<br>**4.** Anexar fotocopia de la credencial de identificación vigente del personal expedida por el titular de la licencia de funcionamiento.<br>**5.** Garantizar, en caso de variaciones del personal propuesto que el nuevo personal cumple con las mismas o mejores calidades del ofrecido, para lo cual deberá contar con previa autorización por parte de la Entidad.<br>**6.** Tener afiliados a sus empleados, al sistema de seguridad social (EPS, pensiones, cesantías, y ARL), y efectuar los pagos parafiscales cuando a ello haya lugar, para lo cual deberá allegar las respectivas certificaciones.<br>**7.** Garantizar que los vigilantes y el relevo han adelantado el curso de vigilancia nivel reentrenamiento, o su equivalente en una escuela de capacitación en vigilancia debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Para lo cual debe allegar, constancia del mismo en el momento en que inicie el contrato.<br>**8.** Los uniformes deberán cumplir los parámetros establecidos legalmente, comprometiéndose el contratista a efectuar verificaciones periódicas para el mejoramiento de la presentación personal.<br>**9.** Realizar mantenimiento preventivo y correctivo sin costo adicional para la Entidad de los medios tecnológicos puestos al servicio de la ejecución del contrato en calidad de |


Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

| | | |
|---|---|---|
| | | arriendo. Para el mantenimiento correctivo deberá tener un término de respuesta de servicio técnico dentro de las tres horas siguientes al reporte del daño, el mantenimiento preventivo deberá realizarse mínimo una vez al mes.<br>**10.** Prestar el servicio con radios de comunicaciones y sus correspondientes accesorios; los cuales deberán contar con la cobertura necesaria para resguardar cada uno de los inmuebles en los cuales se va a prestar el servicio.<br>**11.** Suministrar un medio de comunicación directa entre el supervisor del contrato y el coordinador de enlace de la empresa de vigilancia.<br>**12.** Dotar a todos los vigilantes de una linterna manual de por lo menos 6v y mantenerlas en perfectas condiciones durante todo el tiempo de ejecución del contrato.<br>**13.** Responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo.<br>**14.** Destinar un vehículo para realizar las visitas de inspección una (1) vez en la noche y una (1) durante el día en las instalaciones de la SAE y demás inmuebles donde se preste el servicio.<br>**15.** Presentar informe mensual del estado de servicio, entrenamientos y salubridad del canino que presta el servicio a la SAE en la sede principal.<br>**16.** La empresa de Vigilancia se obliga a que su veterinario realice un chequeo mensual al canino en la sede donde prestará el servicio.<br>**17.** Entregar para su custodia mensualmente el Backup de los videos de seguridad a la Oficina de Gestión de la Información de la entidad.<br>**18.** Responder por las llaves de las entradas principales de cada piso, así como abrir y cerrar las puertas de acceso a los mismos en la Sede principal de la SAE.<br>**19.** Entregar el registro de visitantes con corte mensual al área administrativa de SAE.<br>**20.** Garantizar la observación permanente de las áreas circundantes a las sedes del SAE, a fin de prevenir la ocurrencia de actos terroristas u otras acciones delincuenciales que puedan perjudicar a la Entidad.<br>**21.** Controlar el acceso de los usuarios externos y para los funcionarios de SAE mediante la presentación del carné que los acredita como empleados de esta Entidad.<br>**22.** Controlar la entrada y salida de los bienes, elementos y paquetes de las instalaciones.<br>**23.** Apagar las luces y cerrar las puertas y ventanas de las oficinas, previa verificación de la no permanencia de funcionarios en las instalaciones.<br>**24.** Cerrar las llaves de los grifos de agua cuando no se encuentre nadie en las oficinas y no se requiera de ellas.<br>**25.** Informar sobre las irregularidades que se presenten en las instalaciones al supervisor del contrato.<br>**26.** Presentar al supervisor del contrato los informes que este le solicite y se relacionen con el objeto del contrato.<br>**27.** Cumplir con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada conforme a lo establecido en el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, así como con el pago de las tarifas mínimas establecidas por las disposiciones vigentes sobre la materia.<br>**28.** Defender en todas sus actuaciones los intereses del SAE y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.<br>**29.** Prestar el servicio de vigilancia de manera continua e interrumpida en todos los inmuebles donde se requiere el servicio. |


Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

| | | |
|---|---|---|
| | | **30.** Velar por la custodia y cuidado de los bienes encomendados (vehículos, sustancias químicas, equipos, elementos, insumos, etc.), que se encuentren dentro de las instalaciones donde se presten los servicios de vigilancia y seguridad privada o en los eventos acompañados por solicitud del supervisor del contrato, sean arrendadas o de propiedad del SAE y los elementos ingresados por terceros con ocasión del arrendamiento de escenarios, en caso que ocurra daño y/o siniestro por hurto o pérdida de los mismos y que se establezca que hubo omisión, negligencia, impericia y/o falta de vigilancia y custodia por parte del contratista, éste deberá reponer el bien con las características y condiciones iguales o superiores a las del bien hurtado y/o dañado, sin que implique para el SAE, pago alguno por el costo del bien objeto de reposición.<br>En este caso, mediante documento suscrito por el representante legal, se comprometerá a realizar dicha restitución de bienes en iguales o mejores características sin que esto afecte patrimonialmente al SAE.<br>**31.** Suministrar los elementos de protección personal, de acuerdo con el puesto de trabajo y el riesgo asociado.<br>**32.** Las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. |
| **2.10** | **OBLIGACIONES DE SAE** | 1. Ejercer la Supervisión, verificación y seguimiento del Contrato.<br>2. Resolver las peticiones presentadas por el Contratista.<br>3. Impartir las instrucciones y directrices al Contratista en forma oportuna<br>4. Suministrar las especificaciones técnicas de los materiales, elementos o herramientas a incluir al listado de elementos.<br>5. Pagar de manera cumplida el valor que se pacta en este Contrato previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, siempre que se haya recibido a entera satisfacción los servicios contratados por parte de los supervisores y se cumplan los requisitos establecidos para realizar el pago.<br>6. Adelantar todas las gestiones que naturalmente se desprendan del objeto del presente Contrato para su efectiva realización.<br>7. Las demás que se desprendan de la naturaleza del presente contrato y se encuentren previstas en la ley. |
| **2.11** | **SUPERVISIÓN (Nivel Directivo o Asesor)** | La Supervisión, coordinación y control en la ejecución del contrato, estarán a cargo del Vicepresidente Administrativo y Financiero de la Sociedad de Activos Especiales S.A.E S.A.S, o quien este designe. |
| **3.** | **ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO** | |
| **3.1.** | **ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO** | Con el propósito de establecer el presupuesto requerido para la presente contratación, se envió por correo electrónico invitación a empresas especializadas del sector para cotizar el servicio de vigilancia y seguridad privada el cual está basado en precios de la presente vigencia regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.<br><br>Para ello se envió solicitud de cotización a tres (3) empresas: Amcovit Ltda, Águila de Oro de Colombia Ltda y Seguridad Nápoles Ltda, con el fin de establecer los precios de referencia del presente proceso. |

Con base en las cuales, se estableció un valor promedio mensual incluido IVA, AyS, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar de acuerdo con el Estudio de Mercado. Documento que se anexa.

| RESUMEN DE ESTUDIO DE MERCADO SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS TECNOLOGICOS POR 4 MESES AÑO 2022 | | | |
|---|---|---|---|
| **PUESTOS DE VIGILANCIA SEDE PRINCIPAL Y REGIONALES SAE SAS** | **CANTIDAD** | **VALOR PUESTO DE VIGILANCIA** | **VALOR MENSUAL** |
| SERVICIO 24 HORAS PERMANENTES LUNES A DOMINGO ARMADO | 2 | $ 9.863.920 | $ 19.727.840 |
| SERVICIO 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES SIN FESTIVO Y SIN ARMA DE 6.00 AM a 18.00 PM | 4 | $ 2.890.910 | $ 11.563.641 |
| SERVICIO 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES, SIN FESTIVO Y SIN ARMA, CON MEDIO CANINO DE 6.00 AM a 18.00 PM | 1 | $ 2.971.213 | $ 2.971.213 |
| SERVICIO 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES SIN FESTIVO Y CON ARMA DE 6.00 AM a 18.00 PM | 2 | $ 2.944.446 | $ 5.888.892 |
| Alquiler de 10 Radios DEP 450 Frecuencia UHF (403-480M) con 2 baterías, una base/cargador, antena y manos libres por cada uno. | 10 | | $ 2.080.119 |
| **SUBTOTAL, PUESTOS DE VIGILANCIA AÑO 2022** | | | **$ 42.231.705** |
| **BODEGAS E INMUEBLES FRISCO** | | | |
| SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO ARMADO | 20 | $ 9.863.920 | $ 197.278.400 |
| SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO SIN ARMA | 7 | $ 9.684.576 | $ 67.792.032 |
| SERVICIO 12 HORAS NOCTURNO LUNES A DOMINGO ARMADO DE 18.00 PM a 6.00 AM | 2 | $ 5.447.251 | $ 10.894.502 |
| **SUBTOTAL PUESTOS DE VIGILANCIA BODEGAS E INMUEBLES FRISCO AÑO 2022** | | | **$ 275.964.934** |
| **PROMEDIO MESUAL PUESTOS VIGILANCIA AÑO 2022** | | | **$ 318.196.639** |
| **PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO MENSUAL MEDIOS TECNOLOGICOS - CCTV Y EQUIPOS** | | | **$ 25.789.083** |
| | | | |
| **VALOR PROMEDIO MENSUAL SERVICIO DE VIGILANCIA Y MEDIOS TECNOLOGICOS AÑO 2022** | | | **$ 343.985.722** |


Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

| | |
|---|---|
| **VALOR PROMEDIO TOTAL PARA CUATRO (4) MESES AÑO 2022 SERVICIO DE VIGILANCIA Y MEDIOS TECNOLOGICOS** | **$ 1.375.942.888** |

| **RESUMEN DE ESTUDIO DE MERCADO SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS TECNOLOGICOS POR 12 MESES AÑO 2023** | | | |
|---|---|---|---|
| **PUESTOS DE VIGILANCIA SEDE PRINCIPAL Y REGIONALES SAE SAS** | **CANTIDAD** | **VALOR PUESTO DE VIGILANCIA** | **VALOR MENSUAL** |
| SERVICIO 24 HORAS PERMANENTES LUNES A DOMINGO ARMADO | 2 | $ 10.653.033 | $ 21.306.067 |
| SERVICIO 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES SIN FESTIVO Y SIN ARMA DE 6.00 AM a 18.00 PM | 4 | $ 3.122.183 | $ 12.488.733 |
| SERVICIO 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES, SIN FESTIVO Y SIN ARMA, CON MEDIO CANINO DE 6.00 AM a 18.00 PM | 1 | $ 3.208.911 | $ 3.208.911 |
| SERVICIO 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES SIN FESTIVO Y CON ARMA DE 6.00 AM a 18.00 PM | 2 | $ 3.180.001 | $ 6.360.002 |
| Alquiler de 10 Radios DEP 450 Frecuencia UHF (403-480M) con 2 baterías, una base/cargador, antena y manos libres por cada uno. | 10 | | $ 2.246.528 |
| **SUBTOTAL, PUESTOS DE VIGILANCIA AÑO 2023** | | | **$ 45.610.242** |
| **BODEGAS E INMUEBLES FRISCO** | | | |
| SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO ARMADO | 20 | $ 10.653.034 | $ 213.060.677 |
| SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO SIN ARMA | 7 | $ 10.459.342 | $ 73.215.391 |
| SERVICIO 12 HORAS NOCTURNO LUNES A DOMINGO ARMADO DE 18.00 PM a 6.00 AM | 2 | $ 5.883.031 | $ 11.766.062 |
| **SUBTOTAL PUESTOS DE VIGILANCIA BODEGAS E INMUEBLES FRISCO AÑO 2023** | | | **$ 298.042.130** |
| **PROMEDIO MESUAL PUESTOS VIGILANCIA AÑO 2023** | | | **$ 343.652.372** |
| **PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO MENSUAL MEDIOS TECNOLOGICOS - CCTV Y EQUIPOS** | | | **$ 25.789.083** |


Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

| | |
|---|---|
| **VALOR PROMEDIO MENSUAL SERVICIO DE VIGILANCIA Y MEDIOS TECNOLOGICOS AÑO 2023** | **$ 369.441.455** |
| **VALOR PROMEDIO TOTAL PARA DOCE (12) MESES AÑO 2023 SERVICIO DE VIGILANCIA Y MEDIOS TECNOLOGICOS** | **$ 4.433.297.455** |

| **RESUMEN DE ESTUDIO DE MERCADO SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS TECNOLOGICOS POR 8 MESES AÑO 2024** | | | |
|---|---|---|---|
| **PUESTOS DE VIGILANCIA SEDE PRINCIPAL Y REGIONALES SAE SAS** | **CANTIDAD** | **VALOR PUESTO DE VIGILANCIA** | **VALOR MENSUAL** |
| SERVICIO 24 HORAS PERMANENTES LUNES A DOMINGO ARMADO | 2 | $ 11.505.276 | $ 23.010.553 |
| SERVICIO 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES SIN FESTIVO Y SIN ARMA DE 6.00 AM a 18.00 PM | 4 | $ 3.371.958 | $ 13.487.832 |
| SERVICIO 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES, SIN FESTIVO Y SIN ARMA, CON MEDIO CANINO DE 6.00 AM a 18.00 PM | 1 | $ 3.371.958 | $ 3.371.958 |
| SERVICIO 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES SIN FESTIVO Y CON ARMA DE 6.00 AM a 18.00 PM | 2 | $ 3.434.402 | $ 6.868.804 |
| Alquiler de 10 Radios DEP 450 Frecuencia UHF (403-480M) con 2 baterías, una base/cargador, antena y manos libres por cada uno. | 10 | | $ 2.426.250 |
| **SUBTOTAL, PUESTOS DE VIGILANCIA AÑO 2024** | | | **$ 49.165.398** |
| **BODEGAS E INMUEBLES FRISCO** | | | |
| SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO ARMADO | 20 | $ 11.505.276 | $ 230.105.523 |
| SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO SIN ARMA | 7 | $ 11.296.089 | $ 79.072.624 |
| SERVICIO 12 HORAS NOCTURNO LUNES A DOMINGO ARMADO DE 18.00 PM a 6.00 AM | 2 | $ 6.353.674 | $ 12.707.348 |
| **SUBTOTAL PUESTOS DE VIGILANCIA BODEGAS E INMUEBLES FRISCO AÑO 2024** | | | **$ 321.885.498** |
| **PROMEDIO MESUAL PUESTOS VIGILANCIA AÑO 2024** | | | **$ 371.050.896** |


Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

| | | |
|---|---|---|
| | | **PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO MENSUAL MEDIOS TECNOLOGICOS - CCTV Y EQUIPOS** — **$ 25.789.083** |
| | | **VALOR PROMEDIO MENSUAL SERVICIO DE VIGILANCIA Y MEDIOS TECNOLOGICOS AÑO 2024** — **$ 396.839.979** |
| | | **VALOR PROMEDIO TOTAL PARA OCHO (8) MESES AÑO 2024 SERVICIO DE VIGILANCIA Y MEDIOS TECNOLOGICOS** — **$ 3.174.719.831** |
| | | **VALOR PROMEDIO PRESUPUESTO 24 MESES** — **$ 8.983.960.174** |

**NOTA 1.** El estudio de mercado del servicio de vigilancia está basado en precios de la presente vigencia regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, l**a Sociedad ajustará los precios para el servicio de personal de vigilancia adjudicados de acuerdo con el incremento autorizado por la Súper Intendencia de Vigilancia para los años 2023 y 2024,**

**NOTA 2**. Los precios de los medios tecnológicos no tendrán efecto de reajuste para la presente contratación.

Con base en los resultados obtenidos se determina que el presupuesto para el presente proceso contractual será de **$8.983.960.174,** monto que incluye IVA, AyS (Administración y servicios), AIU, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar y el plazo de ejecución del mismo será de veinticuatro (24) meses

**4. ANÁLISIS DE RIESGOS Y COBERTURAS**

**4.1. RIESGOS**

Los riesgos asociados al proceso de contratación, la forma de mitigarlos y su asignación, están contenidos en el cuadro, diligenciado por el área de origen, para los efectos del proceso se realizó el siguiente análisis:

| | Tipificación | Evento | Severidad | Frecuencia | Asigna al Contratista | Asigna a la Entidad |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Financiero | Incumplimiento en el pago en la fecha establecida | Mínima | Poco Probable | | X |
| 2 | Financiero | Incremento o variaciones en los precios de mercado necesarios para cumplir con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato | Mínima | Poco Probable | X | |


Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | 3 | Técnico | No prestar los servicios exigidos de acuerdo con el ofrecimiento presentado | catastrófica | Poco Probable | X | |
| | | | 4 | Técnico | Deficiencia, descuido, atención inadecuada en la prestación del servicio | Crítica | Poco probable | X | |
| | | | 5 | Técnico | Mala calidad en los insumos suministrados | Crítica | Poco probable | X | |
| **4.2** | **MECANISMOS DE COBERTURA** | La Sociedad de Activos especiales S.A.S para garantizar el cumplimiento y la previsión de riesgos, determina que el proveedor deberá suscribir una garantía única para el cumplimiento del objeto y las obligaciones surgidas del contrato.<br><br>El contratista deberá constituir garantía única del contrato que será una póliza a favor de "Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación", dejando constancia en el texto de la póliza que el asegurado y beneficiario es la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS, con los siguientes amparos:<br><br>• **CUMPLIMIENTO:** El periodo que se garantiza mediante este amparo está comprendido por la duración del contrato y un periodo adicional de seis (6) meses. Dicho amparo garantizara el cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven del futuro contrato. El valor del amparo será equivalente al (20%) del valor total del contrato.<br><br>• **CALIDAD DEL SERVICIO:** El periodo que se garantiza mediante este amparo está comprendido por la duración del contrato y un periodo adicional de un (1) año más contado a partir de la terminación del plazo de ejecución del mismo. Dicho amparo garantizará la calidad del servicio suministrado por el contratista y el servicio de todas las obligaciones que se deriven del futuro contrato. El valor del amparo será equivalente al (20%) del valor total del contrato.<br><br>• **CALIDAD DE ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA:** El periodo que se garantiza mediante este amparo está comprendido por la duración del contrato y un periodo adicional de seis (6) meses. Dicho amparo garantizará la calidad de los medios tecnológicos suministrados por el contratista y el servicio de todas las obligaciones que se deriven del futuro contrato. El valor del amparo será equivalente al (10%) del valor total del contrato.<br><br>• **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES** del personal que haya de emplearse en la ejecución del contrato por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una | | | | | | | |


Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

| | | |
|---|---|---|
| | | vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.<br><br>• **POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**, Por valor como límite asegurado equivalente o superior a $2.500.000.000 que cubriría los eventuales daños que el contratista puede causar a terceros. Con una vigencia igual a la duración del contrato y que cuente como mínimo con las siguientes coberturas: Predios Laborales y Operacionales, Gastos Médicos, vehículos propios y NO propios, RC por uso de arma de fuego y errores de puntería, RC por incendio y explosión, RC patronal. |
| **5.** | **FUNDAMENTO JURÍDICO E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR** | De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación adoptado por la Sociedad de Activos Especiales SAS y de la cuantía determinada por el estudio de mercado, la selección del contratista deberá realizarse bajo la modalidad de concurso público según lo contemplado en el capítulo IV, numeral 4.4, en el que se establece que: *"Deberá acudirse a esta modalidad de contratación, cuando el valor de la obra, bien o servicio requerido sea superior a 500 SMMLV, y se publicarán los pliegos de condiciones en la página Web de la SAE SAS, y al menos una (1) vez en un diario de amplia circulación".* |
| **5.1** | **Régimen Jurídico Aplicable** | El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas del Código Civil y del Código de Comercio, así como lo establecido en el Manual de Contratación establecido por la Sociedad de Activos Especiales SAS – SAE SAS y las demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten que regulen el objeto de la presente contratación. |
| **5.2** | **Mecanismo de selección** | De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Sociedad de Activos Especiales SAS y de la cuantía determinada en el estudio de mercado, la selección del contratista deberá realizarse bajo la modalidad de concurso público, contemplada en el capítulo IV, numeral 4.4. |
| **6.** | **SI SON ORDENES DE BIENES O SERVICIOS INDICAR EL NOMBRE DEL POSIBLE CONTRATISTA** | Indicar datos del contratista, teléfono, correo electrónico, nombre representante legal. |
| **7.** | **DOCUMENTOS ANEXOS** | 1. Estudios previos<br>2. Disponibilidad Presupuestal No. 84 y 224 vigencia 2022, No. 18 y 17 vigencia 2023, No. 19 y 18 vigencia 2024.<br>3. Certificación Junta Directiva<br>4. Formatos propuesta económica No 2, 3 y 4.<br>5. Estudio de mercado<br>6. Cotizaciones recibidas. |
| **7.1** | **No de DP (Disponibilidad presupuestal)** | Disponibilidad Presupuestal Vigencia año 2022 No. 84 SAE y No. 224 FRISCO<br>Disponibilidad Presupuestal Vigencia año 2023 No. 18 SAE y No. 17 FRISCO.<br>Disponibilidad Presupuestal Vigencia año 2024 No. 19 SAE y No. 18 FRISCO<br>Expedidos el 23 y 24 de mayo de 2022 respectivamente. |
| **7.2** | **No de Línea Plan Anual de Adquisiciones** | No. LP 35 |

| | | |
|---|---|---|
| **7.3** | **REQUISITOS MINIMOS DE EXPERIENCIA:** | **7.3. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS:**<br><br>**7.3.1. EXPERIENCIA**<br><br>**a.** Los proponentes deberán acreditar experiencia mínima mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos y/o copia de contratos ejecutados con entidades legalmente reconocidas públicas o privadas, y su objeto corresponda a la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las modalidades fija, móvil, con arma, sin arma, medios tecnológicos, medio canino.<br><br>• Con una (1) o con las tres (3) certificaciones deberá acreditar la totalidad de los servicios exigidos en la experiencia.<br><br>• La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual.<br><br>Para el caso oferentes conjuntos (consorcios o uniones temporales), la experiencia acreditada será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que lo conforman.<br><br>Cada certificación debe contener la siguiente información:<br><br>• Nombre de la Entidad o persona que certifica (datos de información)<br>• Numero de contrato<br>• Nombre del contratista certificado<br>• Objeto del contrato especificando si el servicio fue prestado con o sin armas<br>• Plazo de Ejecución del contrato, indicando fecha de iniciación, y terminación.<br>• Valor total ejecutado del contrato.<br>• En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes<br>• Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor.<br>• Firma de quien certifica<br><br>**b.** Para el presente contrato la Sociedad requiere que el proponente cuente con una logística que pueda atender oportunamente la parte administrativa, operativa y técnica, durante la ejecución del contrato en las ciudades donde se requiera inicialmente el servicio de vigilancia, para lo cual el proponente deberá presentar mínimo una (1) certificación de empresas clientes (**de las aportadas en la experiencia mínima del literal a**) donde estipule que ha prestado el servicio de vigilancia en las siguientes ciudades o departamentos:<br><br>• Bogotá - Cundinamarca<br>• Villavicencio - Meta<br>• Cali - Valle<br>• Medellín - Antioquia |


Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

| | | |
|---|---|---|
| | | • Cartagena – Bolívar<br>• Barranquilla - Atlántico<br><br>La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato, y debe contener la totalidad de la información requerida en los pliegos, de lo contrario no será tenida en cuenta para efectos de establecer el mínimo de experiencia requerido.<br><br>Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidas en el presente pliego, o no contengan la totalidad de la información solicitada, una vez requerido el subsane a que haya lugar en los tiempos establecidos, no serán tenidas en cuenta para efectos de establecer la experiencia mínima requerida.<br><br>**c.** El oferente deberá poner a disposición de la Sociedad un supervisor para la sede principal, que debe acreditar el siguiente perfil dentro de su oferta:<br><br><u>Personal Requerido Perfil:</u><br><br>• Credencial de Supervisor vigente expedida por el titular de la licencia de funcionamiento<br>• Copia del Diploma o Acta de grado de Bachiller.<br>• Certificaciones de Experiencia que acrediten el cargo de supervisor de por lo menos 15 años; certificados por empresas de vigilancia y seguridad privada<br>• Copia curso de especialización en entidades oficiales para supervisor.<br>• Copia del Curso de Atención y Prevención de Desastres acreditado con diploma expedido por organismo de rescate reconocido (BOMBEROS o DEFENSA CIVIL) con intensidad mínima de 40 horas<br>• Vinculación con la firma oferente de por lo menos 10 años, acreditado con certificado o planilla de afiliación a EPS, AFP o ARL. y certificación laboral<br><br>**7.3.2. LICENCIAS Y CERTIFICACIONES**<br><br>Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en este pliego de condiciones deben acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad o autoridad competente, conforme a la Ley Colombiana.<br><br>**1. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL PROPONENTE** – El proponente deberá anexar a su propuesta, copia legible e íntegra del acto administrativo mediante el cual se le otorgó Licencia de Funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y/o el Ministerio de Defensa Nacional para las modalidades de vigilancia fija con armas, con sede principal en la ciudad de Bogotá y agencias o sucursales en las cuidades en las que se prestará el servicio.<br><br>Dicha licencia debe estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso y durante la ejecución del contrato y dos (2) años más so pena de causal de terminación del contrato, de conformidad con el Decreto 019 de 2012. |


Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

| | | |
|---|---|---|
| | | En caso de Consorcio o Unión Temporal, todos sus integrantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente.<br><br>**2. LICENCIA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y DE LAS COMUNICACIONES** – El proponente debe anexar copia de la Resolución Vigente de la licencia expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante la cual se le otorga el permiso para la utilización del uso de espectro radioeléctrico.<br><br>El proponente, independiente o presentado en consorcio o unión temporal, deberá acreditar la cobertura en las ciudades donde se prestará el servicio, esta deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso, debiéndose mantenerse vigente durante la ejecución del contrato, en el caso que resulte adjudicatario so pena de rechazo.<br><br>En caso de Consorcio o Unión Temporal, todos sus integrantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente.<br><br>**3. LICENCIA DE OPERACIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS** - El proponente deberá anexar con su propuesta copia de la licencia vigente para la operación de medios tecnológicos expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 95 del Decreto 356 de 1994 y demás disposiciones concordantes.<br><br>La licencia deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso, debiéndose mantenerse vigente durante la ejecución del contrato, en el caso que resulte adjudicatario.<br><br>Para los Consorcios o Uniones Temporales se aceptará que uno de sus integrantes cuente con la licencia expedida, y vigente al cierre de la propuesta.<br><br>**4. CERTIFICACION DE VINCULACION A LA RED DE APOYO DE LA POLICIA NACIONAL**: El proponente deberá anexar certificación suscrita bajo la gravedad del juramento por el representante legal en la que indique que se encuentra vinculado a la Red de Apoyo de la Policía Nacional de Bogotá y a las redes de las ciudades en las que se prestará el servicio.<br><br>En caso de Consorcio o Unión Temporal, todos sus integrantes deberán contar con dicha certificación<br><br>**5. LICENCIA DE MEDIO CANINO** El proponente deberá presentar copia de la licencia de medio canino vigente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para la sede principal.<br><br>De conformidad con la Subsección 3, articulo 2.6.1.1.3.3.1 del Decreto 1070 del 2015, el proponente deberá presentar la licencia, so pena de rechazo, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para la prestación de los servicios con medios caninos, junto con la certificación de vigencia de la misma.<br><br>Las empresas de vigilancia y seguridad privada que tengan autorización para utilizar medio canino, deberán ser propietarias exclusivas de los animales que se destinen al cumplimiento del servicio, de conformidad con la Subsección 3, articulo 2.6.1.1.3.3.1 del Decreto 1070 del 2015 y la |

| | | |
|---|---|---|
| | | Resolución 20174440098277 de 2017, y acreditar su propiedad por parte del oferente adjudicatario<br><br>Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se aceptará que uno de sus integrantes cuente con dicha certificación.<br><br>**6. LICENCIA DE VIGILANCIA MOVIL**: El proponente deberá aportar la copia de la Licencia para la prestación del servicio de Vigilancia Móvil, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en los términos de la Subsección 3, articulo 2.6.1.1.3.3.1 del Decreto 1070 del 2015.<br><br>En caso de Consorcio o Unión Temporal, todos sus integrantes deberán contar con dicha certificación.<br><br>**7. CERTIFICACION DE NO REGISTRO DE MULTAS Y SANCIONES,** El proponente deberá allegar con su propuesta certificación vigente y emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, donde conste que no le han sido impuestas multas y sanciones.<br><br>En caso de Consorcio o Unión Temporal, todos sus integrantes deberán contar con dicha certificación.<br><br>**8. PÓLIZA GLOBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** El proponente y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá anexar a su propuesta, copia legible de la póliza permanente de Responsabilidad Civil Extracontractual y de los certificados modificatorios, vigente frente a terceros, por los riesgos de uso indebido armas, errores de puntería y demás elementos de vigilancia y seguridad privada, superior a seiscientos (600) salarios mínimos legales mensuales vigentes, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada, de conformidad con el artículo 18 del Decreto 356 de 1994.<br><br>En caso de Consorcio o Unión Temporal, todos sus integrantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente.<br><br>**9. LICENCIA PORTE Y TENENCIA DE ARMAS** El proponente deberá presentar el listado de armamento propio destinado para la propuesta de prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para la SAE SAS.<br><br>Adicionalmente, el proponente deberá anexar fotocopia clara y legible de los permisos (salvoconductos) de porte o tenencia vigentes a la fecha de cierre del presente proceso para la totalidad del armamento requerido y propuesto para la prestación del servicio.<br><br>Lo anterior significa que el proponente deberá aportar sólo los permisos del armamento requerido en el presente pliego de condiciones.<br><br>En caso de Consorcio o Unión Temporal, todos sus integrantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente.<br><br>**10. RESOLUCIÓN VIGENTE O SOLICITUD DE APROBACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS. (ACRONIMOS)** |

<table>
<tr><td></td><td></td><td>El proponente deberá presentar copia clara y legible de la Resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual se aprobaron los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos, utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada, la cual deberá mantenerse vigente durante el término de ejecución del contrato en concordancia con el Decreto 1979 de 2001 y la Resolución 5351 del 06 de diciembre de 2007.<br><br>En el evento de haberse solicitado la aprobación de uniformes o distintivos, de conformidad con la Resolución 5351 de 2007 y no habiéndose obtenido aun respuesta; deberá aportarse para efectos del presente numeral, la respectiva solicitud debidamente presentada y radicada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.<br><br>Si la propuesta es presentada bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros de estos deberá cumplir con el requisito aludido.</td></tr>
<tr><td>7.4</td><td>REQUISITOS MINIMOS FINANCIEROS</td><td>Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los oferentes y muestran su capacidad para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.<br><br>La verificación de la Capacidad Financiera será realizada por la SAE SAS, con fundamento en el Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio durante los últimos 60 días calendario en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2021.<br><br>Si el oferente no está inscrito en el RUP deberá presentar el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2021, firmado por el Representante Legal y Contador Público o el Revisor Fiscal si a él hay lugar, allegando fotocopia de la Tarjeta Profesional tanto del Contador como del Revisor Fiscal que firman los Estados Financieros, así como el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre del presente proceso en la que conste la carencia absoluta de antecedentes disciplinarios.<br><br>Los oferentes para ser habilitados deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores de capacidad financiera. El cumplimiento de estos indicadores será aplicable para la realización del contrato:<br><br>
<table>
<tr><th>INDICADOR</th><th>INDICE REQUERIDO</th></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez</td><td>Mayor o igual a 1.5</td></tr>
<tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>Menor o igual a 65%</td></tr>
<tr><td>Capital de Trabajo</td><td>Mayor o igual al 50% del presupuesto del contrato</td></tr>
</table>
<br>Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera demostrando que cuentan con:<br><br>• Índice de Liquidez</td></tr>
</table>

| | | |
|---|---|---|
| | | Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo<br><br>Se determina la Liquidez, medida como Activo Corriente sobre Pasivo Corriente, según el caso, así:<br><br>(Activo Corriente / Pasivo Corriente)<br><br>• Índice de Endeudamiento<br><br>Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la posibilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.<br><br>Se obtiene el porcentaje de endeudamiento, resultante de dividir el Pasivo Total por el Activo Total.<br><br>(Pasivo Total / Activo Total)<br><br>• Capital de Trabajo<br><br>Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.<br><br>Se calcula con la siguiente formula:<br><br>CT = Activo Corriente - Pasivo Corriente<br><br>En el caso que el proponente sea una Operación Conjunta, con participación de 2 o más proponentes, la acreditación de la capacidad financiera será el resultado de la suma de los componentes financieros de cada uno de los proponentes para el proceso de contratación; mediante la presentación del Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio durante los últimos 60 días calendario en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2021 de cada uno de los participantes.<br><br>Si el proponente es una operación conjunta y no está inscrito en el RUP deberán presentar los mismos documentos exigidos en el párrafo como oferente individual. |
| **8.** | **FACTORES DE SELECCION** | Para la selección del contratista se tendrán en cuenta la oferta económica y los criterios de evaluación que se determinan en el numeral 8.2 del presente documento. |
| **8.1** | **OFERTA ECONOMICA** | Los oferentes deben diligenciar:<br><br>1. **Formato 2** (A, B y C) Propuesta Económica Puestos de Vigilancia Mensual.<br><br>2. **Formato 3** Propuesta Económica Medios Tecnológicos Mensual y |

| | | |
|---|---|---|
| | | 3. **Formato 4** Resumen propuesta Económica.<br><br>**La oferta económica no deberá superar el presupuesto estimado relacionado en el numeral 2.5, para el caso de los medios tecnológicos NO debe superar el Costo Promedio Total para 24 meses, es decir la suma de $618.937.982 según el resumen del Estudio de Mercado.**<br><br>El proponente, en su propuesta económica, deberá incluir todos los costos directos e indirectos y demás gastos en que debe incurrir para la adecuada prestación del servicio, así como los gastos e impuestos inherentes a la futura contratación.<br><br>Cuando el proponente omita diferenciar el IVA de un producto o servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado.<br><br>Las ofertas que presenten un valor de $0 en alguno de los ítems objeto del presente proceso será rechazada. Igualmente, sino se oferta uno o varios de los ítems del presente proceso, la propuesta respectiva será **Rechazada.**<br><br>La SAE SAS se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas, cuando se adviertan inconsistencias en la oferta económica, el valor resultante será el que se tomará como oferta económica.<br><br>Teniendo en cuenta que este punto es de la esencia de la oferta, no podrá estar condicionada, ni ser adicionada, modificada o completada después de haber sido presentada la oferta. En caso de ser seleccionado el oferente deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.<br><br>Cualquier error en la determinación de los valores relacionados en el **Formato No. 2, 3 y 4 "Propuesta Económica"**, no dará lugar a su modificación, con excepción de los errores de cálculo que identifique la SAE SAS los cuales no podrán superar 5 modificaciones en toda la oferta económica en el Formato No. 2, 3 y 4 el oferente deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione. |
| **8.2** | **CRITERIOS DE EVALUACION** | **FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**<br><br>La ponderación se efectuará sobre los elementos de calidad y precio señalados en el presente numeral, de acuerdo con los criterios establecidos para cada uno de ellos. Se hará únicamente a las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos. El puntaje máximo total será 1000 puntos. |

| FACTOR | PUNTAJE |
|---|---|
| **FACTOR DE CALIDAD** | **400** |
| Coordinador de Servicio | 200 |
| Capacitación | 200 |
| **EVALUACION ECONOMICA** | **600** |
| Prestación del servicio de vigilancia y Medios Tecnológicos | 600 |
| **TOTAL PUNTAJE** | **1000** |

- **PONDERACION DE CALIDAD: 400 PUNTOS**

La ponderación de los factores de evaluación se realizará a las propuestas habilitadas, el puntaje máximo total será 400 puntos.

**a) Coordinador del Servicio – 200 puntos**

El proponente deberá ofrecer un profesional en áreas administrativas, ingenierías o humanidades, acreditado con diploma o acta de grado. Además, deberá aportar tarjeta profesional y certificado de vigencia de esta.

A los proponentes que realicen los siguientes ofrecimientos adicionales, se le otorga máximo 40 puntos por cada factor de calidad, así:

| PERFIL | PUNTAJE |
|---|---|
| Especialización en Administración de la Seguridad. Demostrado con diploma o acta de grado expedido por entidad de educación superior | 40 |
| Especialización en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo | 40 |
| Credencial y/o Resolución como consultor, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Debe acreditar por lo menos diez (10) años como consultor. | 40 |
| Experiencia profesional en empresas de seguridad y vigilancia en la Dirección, Coordinación o Jefatura del área operativa, mayor a 10 años. Demostrado con certificaciones expedidas por empresas de vigilancia y seguridad privada | 40 |
| Evaluador en competencias laborales en el área Técnica de su dominio. Certificado por el SENA con un mínimo de 40 horas. | 40 |
| | |
| **TOTAL, PUNTAJE** | **200 PUNTOS** |

**NOTA:** Si se trata de personal en retiro de las FFMM debe encontrarse en uso de buen retiro, hecho que se acreditará con fotocopia de su libreta de retiro y libreta de conducta o cedula militar según el caso. Debe encontrarse vinculado con el oferente con una antigüedad mínima de diez (10) años, aportando las afiliaciones y los pagos a la seguridad social.

En ningún caso podrá acreditarse para este perfil socios o representantes legales de los oferentes individuales ni de los miembros de oferentes plurales, uniones temporales o consorcios.

**b). CAPACITACIÓN – 200 puntos**

Se otorgará un máximo de 200 puntos al proponente que - sin costo adicional para la sociedad ofrezca capacitación del personal que presta el servicio de vigilancia en los siguientes cuatro (4) temas:


Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

- Atención al Cliente.
- Primeros Auxilios.
- Atención de Emergencias.
- Administración y Manejo de medios tecnológicos y logísticos.

Las capacitaciones deben ser dictadas por empresas o academias certificadas en capacitación de personal y deberán tener una intensidad de por lo menos cinco (5) horas, por cada curso.

Las capacitaciones deberán ser impartidas fuera del horario laboral y dentro de los primeros cuatro (4) meses de vinculación de cada uno de los vigilantes para el nuevo contrato al servicio de la Sociedad.

El contratista deberá entregar certificación de la capacitación realizada, al supervisor designado por la Sociedad, como máximo un mes después de efectuada la capacitación. Así mismo deberá acreditar que por lo menos cuenta con treinta personas vinculadas con certificación en Atención y Prevención de Desastres emitida por cuerpos de bomberos (se debe aportar la planilla del último pago a seguridad social para acreditar vinculación)

El proponente que no realice el presente ofrecimiento en las condiciones planteadas expresamente en este punto no obtendrá ningún puntaje.

Para lo cual el proponente deberá diligenciar el **Formato No 5 Factores de Calidad.**

- **FACTOR ECONÓMICO: 600 PUNTOS**

Para la evaluación de las ofertas económicas, la ponderación aplicara sobre el valor ofertado en los medios tecnológicos según el diligenciamiento del **Formato 3 Propuesta Económica Medios Tecnológicos Mensual,** por lo que esta propuesta **NO** debe superar el Costo Promedio Total para 24 meses, es decir la suma de **$618.937.982** para Medios tecnológicos del resumen del Estudio de Mercado, ni debe ser inferior al menor precio de las cotizaciones con las que se realizó el Estudio de Mercado.

Se otorgará un puntaje de 600 puntos a la oferta de menor valor en este ítem, una vez determinada esta oferta se asignará a las siguientes ofertas el puntaje de la siguiente forma:

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor. Para la aplicación de este método la SAE SAS procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y determinará la ponderación de las demás ofertas, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \left\{ \frac{[\textit{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

V MIN=Menor valor de las Ofertas válidas.


Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

| | | |
|---|---|---|
| | | Vi= Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i<br>i = Número de oferta.<br><br>En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación<br><br>El proponente, en su propuesta económica, deberá incluir todos los costos directos e indirectos y demás gastos en que debe incurrir para la adecuada prestación del servicio, así como los gastos e impuestos inherentes a la futura contratación.<br><br>Las ofertas que presenten un valor de $0 en alguno de los ítems objeto del presente proceso será **Rechazada**. Igualmente, sino se oferta uno o varios de los ítems del presente proceso, la propuesta respectiva será **Rechazada.**<br><br>**CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**<br>Se adjudicará el contrato al proponente quien haya obtenido el mayor puntaje, una vez este habilitado técnica, financiera y jurídicamente.<br><br>**CRITERIOS DE DESEMPATE**<br>En caso de empate entre dos o más proponentes la SAE definirá la adjudicación a favor del proponente que primero haya radicado la propuesta. |

El presente estudio previo fue elaborado por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.



_____

**Sergio Jordan Quijano**
Vicepresidente Administrativo y Financiero

**Revisó:** Diana Meza Ramirez
**Elaboró**: Johana Gonzalez
Edison Sanabria


Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS